

10

datos claves del
**XI Encuentro
Contable &
Tributario
del INCP**

Régimen Simple de Tributación



Ventajas

Flujo de caja

- Bajas tarifas
- Sin retenciones en la fuente / anticipo
- En todo caso, se debe analizar el flujo de efectivo del contribuyente para un análisis integral de su caso.

Facilidad en la liquidación de pago

- Cálculo directo
- Liquidación por medios electrónicos
- Menor riesgo - agente de retención.

Menores costos en la contratación de personal

- Descuento de aporte a pensiones (12 %).

Incentivo a la bancarización

- Descuento del 0,5 % de los ingresos recibidos a través de tarjetas débito y crédito o pagos electrónicos.

Desventajas

Límite de ingreso

- Existe un límite máximo de ingresos brutos para poder pertenecer al régimen.

Restricciones

- Las personas jurídicas deben cumplir con requisitos adicionales, como el límite de ingresos consolidados de sus socios.

Anticipos bimestrales

- Los pagos bimestrales pueden ser una carga administrativa adicional para algunos contribuyentes.

Saldo a favor de renta

- El saldo a favor en renta del régimen ordinario, no podrá ser imputado en el simple, la opción es pedir una devolución, si aplica.

Documento soporte de nómina electrónica

Todos los contribuyentes del impuesto de renta ya sean personas jurídicas o naturales, que deseen soportar costos y gastos deducibles por los pagos de nómina realizados a sus trabajadores deben emitir documento soporte de nómina electrónica.

Asuntos objeto de fiscalización la DIAN

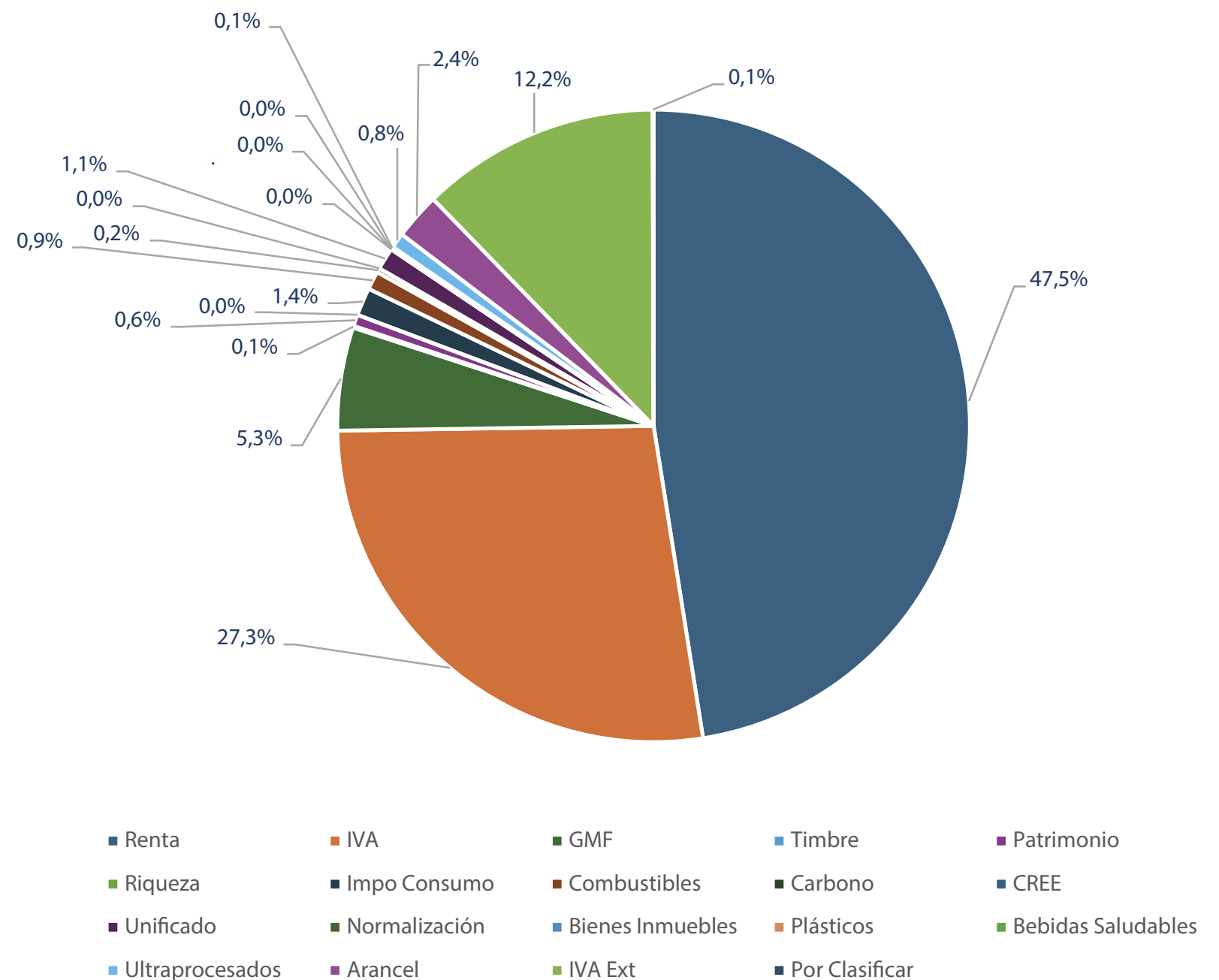


Problemas críticos de fiscalización en la práctica

1. Acuses de recibido de la factura antes de solicitar el impuesto descontable – temas críticos en las devoluciones de IVA.
2. Documento soporte de gastos con no obligados a facturar. Ejemplo de los bancos. Qué pasa con el año 2024 y 2025. Entrada en vigencia el 1 de noviembre de 2024.
3. Conciliación de los costos y gastos reportados por factura electrónica y documentos soportes con lo reportado en las declaraciones.
4. Desconocimiento de la provisión general en las entidades financieras.
5. Cierres de establecimiento.
6. Los embargos no son fiscalización. Enfoque en el recaudo.
7. Tiempos de un día para enviar información
DUR 1.6.1.21.20 del 1625 *“Parágrafo. La exhibición de los libros de contabilidad y demás documentos solicitados en desarrollo de esta verificación, deberá hacerse a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el funcionario competente lo solicite y en las oficinas o establecimientos del domicilio principal del ente económico”.*

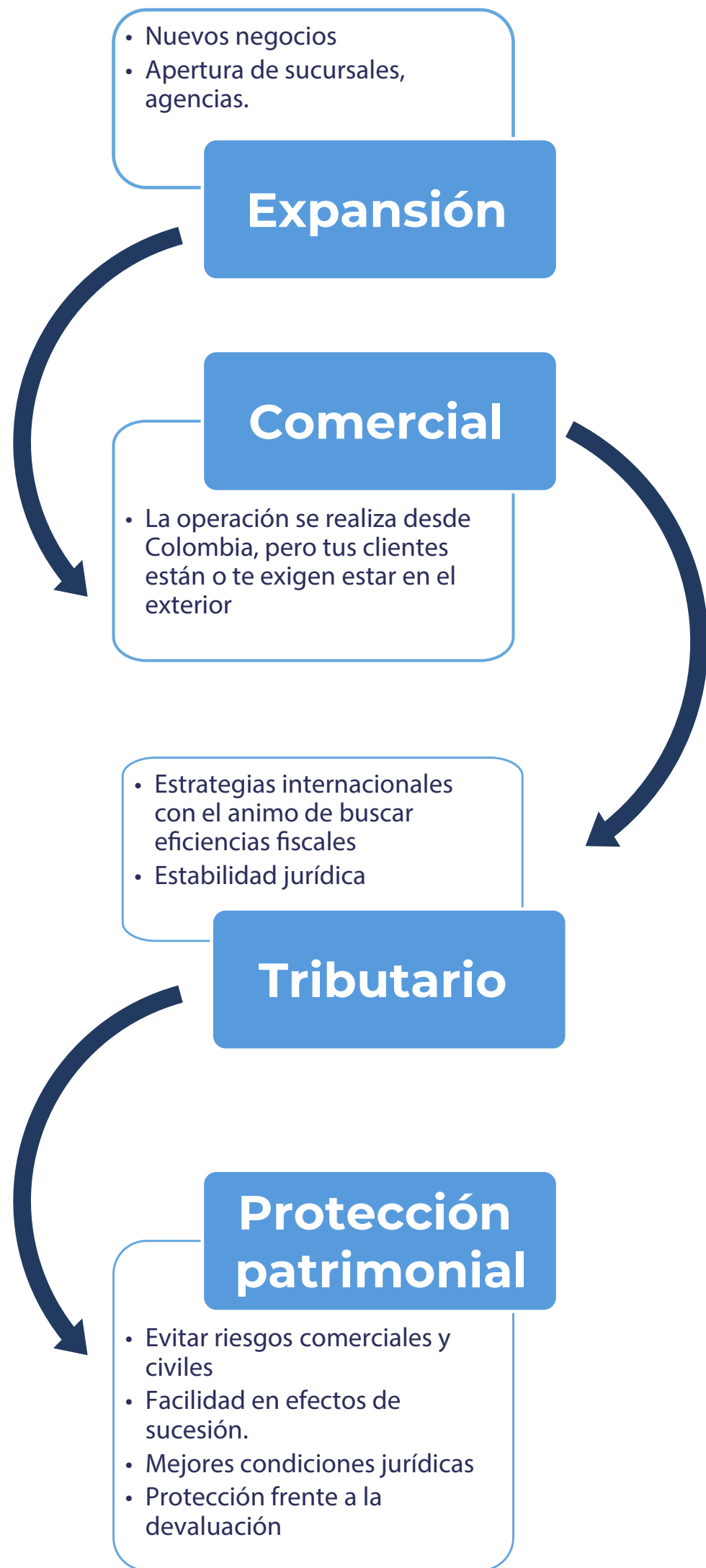
Recaudo tributario en Colombia

Distribución del recaudo en Colombia 2024



Cerca del 80 % del recaudo tributario de nuestro país proviene de los impuestos de renta, IVA y Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000).

Razones para constituir una sociedad en el exterior



Tomado de la presentación realizada por Roger Román Sánchez, socio de Impuestos y Legal de Russell Bedford, Olga Viviana Tapias, socia de Impuestos, Legal y Precios de Transferencia en Russell Bedford y Fredy Leonardo Mora, socio de Impuestos en EY Colombia, en el XI Encuentro Contable y Tributario del INCP.

Tratamiento contable de los contratos de colaboración

Para definir el tratamiento contable de un contrato de colaboración primero se debe evaluar si, bajo la conceptualización contable, se debe reconocer una entidad (subsidiaria, asociada, negocio conjunto), un instrumento financiero o una forma de separación no operativa.

Enmiendas a las NIIF próximas a adoptarse en Colombia



Enmiendas a las normas de contabilidad NIIF emitidas por el IASB¹ durante el periodo septiembre 2022 a septiembre 2023 en proceso de regulación en Colombia

Enmienda	Modificaciones	Fecha de emisión IASB	Fecha de aplicación		¿Aplicación anticipada?
			Internacional	Colombia*	
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	NIIF 16	Septiembre 2022	1 Enero 2024	Sin definir	✓
Pasivos no Corrientes con Covenants Pactados	NIC 1	Octubre 2022	1 Enero 2024	Sin definir	✓
Reforma Fiscal Internacional - Reglas del Modelo del Segundo Pilar	NIC 12	Mayo 2023	1 Enero 2023	Sin definir	✓
Acuerdos de Financiación a Proveedores	NIC 7 y NIIF 7	Mayo 2023	1 Enero 2024	Sin definir	✓
Ausencia de Convertibilidad	NIC 21	Agosto 2023	1 Enero 2025	Sin definir	✓
Reforma Fiscal Internacional - Reglas del Modelo del Segundo Pilar	NIIF para PYMES	Septiembre 2023	1 Enero 2023	Sin definir	✓

(*) El Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP, presentó Documento de Sustentación a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público, el pasado 31 de diciembre de 2024.

¹Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

¿Cómo se calcula la tasa mínima de tributación?



Tasa mínima de tributación

La tasa mínima de tributación depurada (TTD) se calculará dividiendo el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD):

$$TTD = \frac{ID}{UD}$$

Observación:

La fórmula de la TTD trata de equilibrar aquellas partidas que afectan la renta líquida frente a la utilidad antes de impuestos, especialmente aquellas que disminuyen la renta líquida y por tanto generarían una menor tasa de tributación.

IMPUESTO DEPURADO $ID=INR+DTC-IRP$

Impuesto neto de renta

(+) Descuento tributario (Art. 254 del E.T. – CDI´s)

(-) Impuesto sobre rentas pasiva de las ECE.

UTILIDAD DEPURADA $UD=UC+DPARL-INCRNGO-VIMPP-VNGO-RE-C$

Utilidad contable antes de impuestos.

(+) Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.

(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.

(-) Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.

(-) Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.

(-) Rentas exentas por aplicación de tratado para evitar la doble imposición - CAN, las percibidas por el régimen CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) de/numeral 4 y el numeral del artículo 235-2 del E.T.

(-) Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.

Realización de ingresos por dividendos y participaciones

Los ingresos por dividendos y participaciones se consideran realizados para los socios, accionistas, comuneros, asociados, suscriptores o similares cuando sean abonados en cuenta en calidad de exigibles, es decir, al decretarse los dividendos sin que el máximo órgano social haya establecido un plazo o condición para su pago, o cuando dicho plazo o condición se haya cumplido.

Reforma laboral

El proyecto de reforma laboral se encuentra actualmente (7 de febrero de 2025) en segundo debate en la Cámara de Representantes. Luego, debe pasar por dos debates en el Senado para que pueda sancionarse como ley.